



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La Comunicación N° 38/21 que a la fecha no fuera respondida, y

CONSIDERANDO:

Que dicha misiva surgiera producto de recibir del Intendente una respuesta parcial a la nota presentada en Mesa de Entradas Municipal con fecha 4 de febrero del corriente por los concejales de la oposición.

Que es imperioso conocer, entre otros, el mapa correspondiente a las conexiones realizadas y por realizar de cloacas y agua.

Que para realizar las gestiones en los organismos correspondientes, debemos precisar con certeza los datos que provea el Municipio de manera completa y precisa.

Que es importante colaborar desde todas las fuerzas políticas en la gestión de gobierno, que permita adquirir obras para nuestra ciudad que le mejoren las condiciones de habitabilidad de los vecinos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 86/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien dar respuesta urgente a ----- la Comunicación N° 38/21 que solicita información de obra pública sobre los puntos no respondidos en su totalidad y que a la fecha siguen siendo evaluados por el área municipal mencionada desde el mes de febrero del corriente año. -----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes junio de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----